



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Piccardo
ES COPIA FIEL

Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión



RESOLUCION P. N° 1190/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT.

Asunción, *30* de *junio* de 2020

VISTO: El Memorandum GPP N° 039/2020 de fecha 30 de junio de 2020, de la Gerente de Políticas y Planificación, Lic. *Laura Benítez*, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en el marco del anexo A del Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020 DEL 02 DE ENERO DE 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", específicamente en relación al CAPÍTULO 03 - SISTEMA DE PRESUPUESTO, 03-03 PLANIFICACIÓN OPERATIVA considerando el Art. 51 - Ajuste al Plan Operativo Institucional aprobado por Resolución Presidencia N° 557/2020 de fecha 03 de marzo de 2020; solicita la aprobación por Resolución de Presidencia, del Plan Operativo Anual (POA), elaborado por las diferentes dependencias, que regirá para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, la ley 2419/04 en su Artículo 14, numeral 2, inc. a) establece que son Atribuciones y Funciones Propias del Presidente: Dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el **Plan Operativo Anual (POA)** del Ejercicio Fiscal 2020, del INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT, el cual forma parte integral de la presente resolución.-----

Art. 2°.- Comunicarse a quienes correspondan cumplido archivarse.-----

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramirez
ABOG. JULIA ELIZABETH RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

Abg. Mario Alfredo Vega Mereles
ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT